



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
GERENCIA DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD
DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

PRESENTACIÓN DE PROSPECTOS ESCOLARES Y PLANTA DOCENTE PARA EL AÑO LECTIVO 2014

INFORMA

A LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS QUE:

1. De conformidad con el artículo 82 de la Ley General de Educación, todos los centros privados de educación están en la obligación de presentar al Ministerio de Educación, la **planta del personal docente**; así como el **prospecto escolar anual** que deberá contener los *números de Acuerdos Ejecutivos de funcionamiento, código de infraestructura, el costo de la matrícula y el de cada cuota de escolaridad, indicando el número de éstas a pagar durante el año para cada uno de los servicios educativos que oferta.*
2. En vista de no presentar la planta del personal docente y prospecto escolar anual, constituyen faltas contempladas en el artículo 96 y 97 de La Ley General de Educación, a continuación se dan las instrucciones para la presentación de estos documentos :
 - a. La documentación deberá presentarse en la Coordinación de seguimiento y evaluación de colegios privados del **Departamento de Acreditación Institucional** (nivel central), ubicada en Edificio A-3, Primer Nivel, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, entre lunes 21 de octubre y lunes 11 de noviembre 2013, en *horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00p.m. a 3:00p.m. , según programación que aparece al final del presente comunicado.*
 - b. Ambos requerimientos –planta docente y prospecto escolar– deberán presentarse en formato electrónico y físico. Los formatos electrónicos han sido diseñados en MS Excel 2003 y se encuentran en el sitio Web del MINED (www.mined.gob.sv). **Por ninguna razón deberán modificarse la versión y los formatos establecidos.** Esta entrega deberá efectuarse en CD, rotulado en la cubierta como en el disco con los siguientes datos: nombre de la institución, código y los archivos deberán ser compatibles a la versión Microsoft Excel 2003.
 - c. Para la entrega de la **versión física del prospecto escolar** no existe un formato preestablecido por el MINED, debiendo presentarse el que cada centro educativo emplea para sus fines promocionales. El MINED verificará que contenga la información exigida por el artículo 82 de la Ley General de Educación.
 - d. Los montos de matrícula y colegiatura del prospecto escolar deben **coincidir con los autorizados por el MINED**, debiendo especificarse dichos montos para cada uno de los niveles que ofrece y tiene autorizados el centro educativo.
3. Asimismo, para facilitar el proceso de evaluación de los centros educativos privados que continuará el próximo año 2014, se solicita aquellas instituciones que aún están pendientes con documentos legales, presentarla para completar su expediente institucional:

Recordatorio de aspectos legales solicitados desde el año 2012:

1. Acuerdos de creación, nominación y funcionamiento de centros educativos privados;
 2. Acuerdo de reconocimiento de director;
 3. Acuerdo de cambio de domicilio o acuerdos de rectificación (en caso que amerite);
 4. Acuerdo de ampliación de grados y/o niveles autorizados, y
 5. Documento probatorio de calificación del lugar otorgado de la OPAMSS o la autorización de la Alcaldía Municipal (no presentar planos de construcción). Los centros educativos privados creados a partir del año 2000, tendrán que presentar este documento.
 6. Certificación del cuerpo de bomberos.
4. Se presenta a continuación la programación de recepción de documentación, a partir del código de infraestructura de cada centro educativo:

PROGRAMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN 2013

MES	DIA	CÓDIGO
OCTUBRE	Lunes 21	20000-20100
	Martes 22	20101-20200
	Miércoles 23	20201-20300
	Jueves 24	20301-20400
	Viernes 25	20401-20500
	Lunes 28	20501-20600
	Martes 29	20601-20700
	Miércoles 30	20701-20800
	Jueves 31	20801-20900
NOVIEMBRE	Viernes 1	20901-21000
	Lunes 4	21001-21100
	Martes 5	21101-21200
	Miércoles 6	21201-21300
	Jueves 7	21301-21400
	Viernes 8	21401-21500
	Lunes 11	21501-21630

*Consultas adicionales sobre la información solicitada, puede efectuarse al Teléfono:
2537-3129*



Lic. Víctor Manuel Jerez Mangandi
Jefe del Departamento de Acreditación Institucional

San Salvador, 01 de octubre de 2013